



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2012-MPT

Pampas, 27 de febrero de 2012

VISTO:

El Informe N° 099-2012-GDSYSP-MPT del Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la realización, organización y desarrollo del “II Festival del Carnaval Tayacajino Tipaki – Tipaki 2012” difusión de la cultura viva de nuestra provincia, Informe N° 074-2012-MPT/GPP, del economista Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 057-2012-MPT-GAF del señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la;

Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 099-2012-GDSYSP-MPT del Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la realización, organización y desarrollo del “II Festival del Carnaval Tayacajino Tipaki – Tipaki 2012” difusión de la cultura viva de nuestra provincia, por la suma de S/.6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **ANGEL ALCIDES GUTIERREZ CASAVILCA**, por el importe de S/. 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 08 Otros Impuestos Municipales	
- Meta	: 0036 (Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales)	
-Específica de Gastos	: 23.27.11.99	S/. 5,000.00
	: 23.22.42	S/. 1,500.00
	TOTAL:	S/. 6,500.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE